

presentar reclamaciones frente al mismo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Medio Cudeyo, 7 de abril de 2009.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

09/5962

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 6/03.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de abril de 2009, el expediente de modificación de créditos 06/03 de 2009, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 14 de abril de 2009.—El alcalde presidente, Jesús Díaz Gómez.

09/5963

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/09.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2009 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2009, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, los artículos 20, 22 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Polanco, 7 de abril de 2009.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

09/5862

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2009.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 7 de abril de 2009, el expediente de modificación de crédito número 3/2009, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 13 de abril 2009.—El alcalde, (ilegible).

09/5863

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Presupuesto general del Ayuntamiento ejercicio 2009*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2009, aprobando definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2009, se hace público lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2009.

1.- Estado de ingresos.

1. Impuestos directos: 630.000,00 euros.
  2. Impuestos indirectos: 132.000,00 euros.
  3. Tasas y otros ingresos: 406.494,00 euros.
  4. Transferencias corrientes: 790.008,00 euros.
  5. Ingresos patrimoniales: 15.000,00 euros.
  6. Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.
  7. Transferencias de capital: 312.700,00 euros.
  8. Activos financieros: 0,00 euros.
  9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
- Total: 2.286.202,00 euros.

2.- Estado de gastos.

1. Gastos de personal: 441.500,00 euros.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.150.700,00 euros.
  3. Gastos financieros: 17.700,00 euros.
  4. Transferencias corrientes: 129.600,00 euros.
  6. Inversiones reales: 524.202,00 euros.
  7. Transferencias de capital: 500,00 euros.
  8. Activos financieros: 0,00 euros.
  9. Pasivos financieros: 22.000,00 euros.
- Total: 2.286.202,00 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta corporación para el ejercicio de 2009.

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 2.- Escala de Administración General, subescala administrativa. Grupo C1. Número de plazas: 1 Situación: Cubierta.
- 3.- Escala de Administración General, subescala auxiliar. Grupo C2. Número de plazas: 2 Situación: Cubierta.
- 4.- Escala de Administración General, subescala de subalternos. Grupo E. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

B.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO:

- Personal eventual. Denominación del puesto de trabajo:
- 1.- Encargado de la Oficina de Información Juvenil, Biblioteca Virtual y Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial.
  - 2.- Secretaria Grupo. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial.
  - 3.- Asesor técnico urbanístico. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial.
  - 4.- Coordinador de escuelas deportivas municipales. Número de plazas: 1. Observaciones: Dedicación parcial.

C.- PERSONAL LABORAL:

- 1.- Especialista. Capataz de L.T. Número de plazas: 1 Situación: Cubierta.
- 2.- Especialista. Número de plazas: 1 Situación: Cubierta.
- 3.- Responsable de biblioteca. Contrato a tiempo parcial. Número de plazas: 1.
- 4.- Socorrista piscina municipal. Contrato de duración determinada (3 meses). Número de plazas: 2.

5.- Monitor cursos de natación. Contrato de duración determinada (3 meses). Número de plazas: 1.

6.- Peón de mantenimiento de plazas, vías públicas y otras infraestructuras. Contrato de duración determinada (8 meses). Número de plazas: 2.

7.- Peón de mantenimiento de las redes de aguas y saneamiento y piscinas municipales. Contrato de duración determinada (4 meses). Número de plazas: 1.

8.- Encargado instalaciones deportivas municipales. Contrato de duración determinada (8 meses). Número de plazas: 1.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la última de las disposiciones citadas, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaescusa, 16 de abril de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.

09/5926

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de resolución de expediente de denuncia número P-16/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-16/08. Nombre y apellidos: Don Mikel Larrea Rodríguez. Domicilio: Avenida Lanzagorta, 14 -Bj.D. Zalla (Vizcaya). Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Motivo del expediente: Pescar en época de veda en el río Gándara, lugar Salto del Oso, término municipal de Ramales de la Victoria, el día 5 de abril de 2008. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 48.q), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria. Importe de la multa: 300,01 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la multa en el plazo de un mes, en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4, entresuelo), contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 25 de marzo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/5501

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de resolución de expediente de denuncia número EP-91/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de de-

nuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-91/08. Nombre y apellidos: Esperanza Ibáñez Mata. Domicilio: Calle Dr. Velasco, 5-3º. Laredo (Cantabria). Denunciante: Técnicos Auxiliares del Medio Natural. Motivo del expediente: Obras de reforma de una edificación de una parcela situada en la zona de El Regatón, en Laredo, Zona de Uso Moderado, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, aprobado mediante Ley 4/2006, de 19 de mayo de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 19 de junio de 2008. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como Grave, en el artículo 86.b), de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 601,02 euros (abonada en fecha 27 de enero de 2009), así como la restauración del terreno al estado previo al inicio de la actuación.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Santander, 25 de marzo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/5502

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

#### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de resolución de expediente sancionador número P-60/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-60/08. Nombre y apellidos: Don Francisco Javier González Landaluze. Domicilio: Calle Antonio Ruiz, 11 - bloque 2-2ºD. Ampuero (Cantabria). Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Motivo del expediente: Obstruir la actuación de control del Técnico Auxiliar del Medio Natural denunciante en el río Asón, amenazándole con tirarlo al río. Hechos acaecidos el día 28 de junio de 2008. Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, tipificada como muy grave en el artículo 47.v). Según lo dispuesto en el art. 62 de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales. Importe de la multa: 3.000,01 euros.

De conformidad con el artículo 128.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la multa en el plazo de un mes, en la Dirección General de Biodiversidad (calle Calderón de la Barca 4, 3º.), contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución. Transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 25 de marzo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/5503